Licitación Pública Nacional Nº 5/2010 para la "ADQUISICION DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

ADDENDA Nº 1/2010
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2010 para "ADQUISICION DE TINTA INDELEBLE para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

- **Se tendrá en cuenta dentro de la Seccion 111 Criterios de Evaluacion, punto 2**

  Requisitos para Calificacion Posterior, hace referencia al **IAO 32**

- **En la seccion V Programa de Suministro, Plan de Entregas, en el punto 4:**

  La palabra "decepcionados" es un error de tipeo, la palabra correcta es **"recepcionados"**

- **En la seccion V, Programa de suministro, Plan de entregas:**

  Aclaramos que el documento requrido para la entrega es la **"Orden de Compra"**

La presente comunicación formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

Econ. Ulises Martinez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

UM/oc